

**GRUPO
BICENTENARIO**





Tabla de contenido

1.NUESTRA ENTIDAD	6
1.1. Marco Legal Institucional.....	6
1.2. Naturaleza Jurídica	6
1.3. Propósito de la Sociedad.....	7
2.NUESTRA GESTIÓN.....	7
2.1Objetivo General	7
2.2Objetivos Específicos	7
2.3Consolidación del Grupo Bicentenario.....	7
2.4Planeación Estratégica.....	8
2.5Desarrollo Corporativo	10
2.5.1Situación Administrativa y Organización de Servicios.....	10
2.5.2Organización Financiera.....	11
2.6PROSPECTIVA DEL GRUPO BICENTENARIO.....	11
2.6.1Desarrollo Nuevos Proyectos Estratégicos Misionales	11
2.6.2Cumplimiento Legal.....	13
2.6.3Consolidación Organizativa 2022-2024	14
3.GESTIÓN DE RIESGOS	14
3.1Identificación y Valoración de Riesgos	14
3.2Aplicación del Marco de Gestión de Riesgos según la Superintendencia Financiera	15
3.3Cumplimiento de la Normativa y Acciones Implementadas	16
3.4Avances y Cronograma de Implementación	17
3.5Conclusiones y Próximos Pasos	17
4.FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	17
4.1Estrategia de Implementación Fortalecimiento de Procesos	17
4.2Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SGMI).....	18
5.GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	18
5.1Administración Documental.....	18
5.2Software	18
6.GESTIÓN LEGAL	19
6.1Defensa Judicial	20
6.2Gestión Contractual.....	20
7.GESTIÓN FINANCIERA	21
7.1Presupuesto 2024	21
7.2Resultados Financieros Separados a nivel de Estado de Situación Financiera 2024.....	22
ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AUDITADOS.....	23



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE RESULTADOS INTEGRALES AUDITADOS.....	25
7.3Cumplimiento Reporte a Órganos Externos	28
8.TRASPARENCIA Y PARTICIPACIÓN COMO PARTE DE LA GESTIÓN	29
8.1Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	29
8.2Implementación de los canales de comunicación	29
8.3Gestión de PQRS.....	29
9.ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.....	30
9.1Entidades Administrativas y Órganos de Administración	30
9.1.1Asamblea de Accionistas	30
9.1.2Junta Directiva.....	30
9.2Entidades de Vigilancia	31
9.2.1Superintendencia de Sociedades	32
9.2.2Superintendencia Financiera de Colombia	32
9.3Entidades de Control.....	32
9.3.1Contaduría General de la Nación	32
9.3.2Contraloría General de la República.....	33



CARTA A LOS ACCIONISTAS

Estimados Accionistas,

Nos complace presentarles el informe de gestión anual correspondiente al ejercicio 2024, el cual refleja los hitos más relevantes y los logros alcanzados por el Grupo Bicentenario durante este periodo.

En este informe, queremos resaltar el papel crucial que desempeña la banca pública de desarrollo en nuestro país, especialmente en un año marcado por importantes iniciativas gubernamentales destinadas a fortalecer la inclusión financiera y el desarrollo económico de la población, el impulso a las comunidades energéticas y a la reforma agraria, dentro de un marco con enfoques asociativos. Se continúa avanzando en programas que tienen como objetivo proporcionar alternativas de financiación y crédito a la población que forma parte de la economía popular y comunitaria, a través de diferentes instrumentos financieros de las entidades que conforman el Grupo, beneficiando personas que ejercen oficios y ocupaciones mercantiles y no mercantiles desarrolladas por unidades económicas de baja escala en todos los sectores económicos, fortaleciendo así, el tejido empresarial.

Durante el año 2024, el Grupo Bicentenario continuó su proceso de consolidación y alineación de las capacidades de sus empresas, buscando sinergias que les permitan ofrecer soluciones financieras integrales. En la

vigencia 2024, se incorporó el Fondo Nacional del Ahorro – FNA y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo

Territorial - ENTerritorio, lo que contribuyó al incremento del patrimonio del Grupo en \$2,4 billones. Este fortalecimiento nos permite generar nuevas oportunidades de negocio y fortalecer las sinergias en los diversos sectores y segmentos que atendemos.

En términos financieros, logramos un mayor nivel de dividendos para nuestros accionistas pasando de \$354,3MM a \$449,6MM. Este incremento obedece a los esfuerzos que hemos hecho en disminución del gasto en todas nuestras compañías y en medidas contracíclicas que contrarresten los efectos de mercado y las utilidades decrecientes en algunas de nuestras empresas. El 2024 presentó para nosotros un entorno estable, con un desempeño acorde a las dinámicas normales del mercado obteniendo utilidades por \$1,65 billones.

El Grupo Bicentenario, tuvo una destacada participación en la Conferencia de las Partes (COP16), consolidando su papel como articulador de estrategias financieras para el desarrollo sostenible. Durante el evento, las 13 entidades que conforman el Grupo presentaron sus iniciativas en financiamiento verde, inclusión financiera y apoyo a proyectos estratégicos alineados con la transición energética y la adaptación al cambio climático.



La participación en la COP16 reafirma el compromiso del Grupo Bicentenario con el desarrollo sostenible y la democratización del acceso a financiamiento para proyectos

estratégicos. A través de sus 13 entidades, el Grupo continuará impulsando soluciones que no solo fortalezcan la economía del país, sino que también generen impacto positivo en la lucha contra el cambio climático y la reducción de brechas sociales.

Este fue también un año de grandes cambios, por primera vez en la historia, el Grupo tiene un presidente en propiedad designado por la Junta Directiva, órgano que aprobó además la planta global de la compañía, cuyo poblamiento se presupuesta para el año 2025.

Gracias a la expedición del Decreto ley 1962 de 2023, durante el año 2024 el Grupo lideró la transformación y homogeneización de los regímenes de las 13 empresas que lo conforman, haciendo las entidades más competitivas y alcanzando los más altos estándares de gobernanza a nivel internacional.

Fruto de estas reformas, debemos resaltar que somos un grupo empresarial inclusivo, que cumple con reglas de diversidad e inclusión en sus órganos de gobernanza. Además, desde el mes de

marzo, en todas nuestras Juntas Directivas participa al menos un empleado de la respectiva compañía.

El Grupo cumplió a cabalidad con todas sus obligaciones, incluyendo las que condujeron a su declaración como Conglomerado Financiero por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y continúa trabajando para fortalecer el tejido social a través de productos financieros inclusivos y pensados para la población colombiana.

En 2025, continuaremos avanzando en el fortalecimiento empresarial del Grupo Bicentenario, consolidándonos como un conglomerado de entidades financieras competitivas que contribuyen al desarrollo económico y social del país. Seguiremos comprometidos con nuestros principios de calidad, integridad, eficiencia, sostenibilidad e innovación, buscando siempre generar valor para nuestros accionistas y para la sociedad en su conjunto.

RICARDO BONILLA
Presidente Junta Directiva

GERMAN ÁVILA
Presidente



INFORME DE GESTIÓN 2024

1. NUESTRA ENTIDAD

1.1. Marco Legal Institucional

La creación de la entidad se encuentra sustentada en los siguientes documentos:

- a. Ley 1955 de 2019 - Artículo 331: Otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para crear un holding financiero estatal.
- b. Decreto-Ley 2111 de 2019: Creó el Grupo Bicentenario y determinó que la Nación puede capitalizar la sociedad con acciones de propiedad de organismos o entidades que integren la Rama Ejecutiva del orden nacional vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero público.
- c. Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo mediante el cual se regula la composición de las juntas directivas de las empresas con participación estatal y establece el régimen legal aplicable al Grupo Bicentenario.
- d. Decreto Ley 1962 de 2023 - Por el cual se homogeneizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros.
- e. Resolución 2416 / 1997 - Establece el régimen presupuestal de las entidades financieras públicas. Aunque aún no es obligatorio, ha sido adoptado voluntariamente.

1.2. Naturaleza Jurídica

Según el Decreto Ley 2111 de 2019, el Grupo Bicentenario se constituye como una sociedad de economía mixta, de régimen especial, regida por el derecho privado, de la Rama Ejecutiva del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A su turno, el artículo 369 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), establece que el Grupo Bicentenario se someterá exclusivamente al régimen propio de las sociedades de economía mixta no asimilado al de las empresas industriales y comerciales del Estado, independientemente de la participación del capital público en su patrimonio y, por lo tanto, el régimen laboral de todos los trabajadores del Grupo Bicentenario será el de las sociedades de economía mixta no asimiladas y las reglas establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.



1.3. Propósito de la Sociedad

El Grupo tiene por objeto “servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno Nacional defina.”

En ese sentido, busca capturar mayor valor a través de eficiencias, sinergias y reducción de costos entre las entidades financieras del Estado.

2. NUESTRA GESTIÓN

2.1 Objetivo General

El Grupo se encuentra en la ejecución del Plan Estratégico aprobado por la Junta Directiva, de acuerdo con el mandato del Decreto Ley 2111 de 2019, el cual busca dar cumplimiento al objeto de ser la matriz controlante de las entidades públicas del sector financiero, propendiendo por la eficiencia y cooperación entre las entidades que lo conforman y recuperando el papel protagónico del estado en la estructuración del sistema financiero nacional.

2.2 Objetivos Específicos

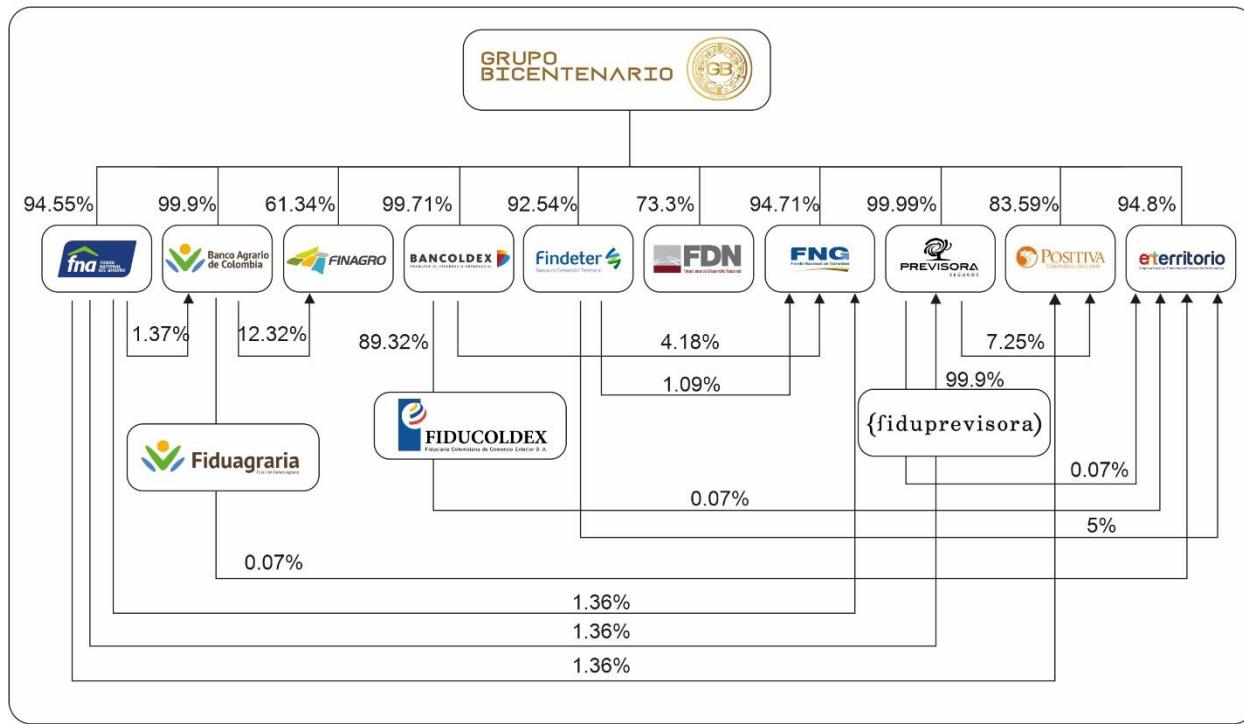
En línea con el Objetivo General, el Grupo Bicentenario busca:

1. Optimizar el portafolio accionario de la Nación.
2. Centralizar los derechos de propiedad de la Nación para crear el tercer grupo financiero más grande de Colombia.
3. Contar con un Gobierno Corporativo claro y estructurado.
4. Generar eficiencias en la gestión consolidada de las entidades estatales que prestan servicios financieros y de seguros.

La Sociedad propenderá principalmente por evitar duplicidades entre entidades, así como mejorar la eficiencia de estas empresas y extender sus servicios.

2.3 Consolidación del Grupo Bicentenario

Desde el año 2020, el Grupo Bicentenario comenzó un proceso de vinculación de entidades financieras públicas dentro de su portafolio accionario. En el año de 2024, ingresaron a GB el Fondo Nacional del Ahorro – FNA y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio.



Al cierre del año 2024, el Grupo cuenta con participación en diez (10) sociedades de manera directa y tres (3) participaciones en sociedades de manera indirecta.

2.4 Planeación Estratégica

En sesión de Junta Directiva del 25 de marzo de 2022 se aprobó el Plan Estratégico 2022 - 2026 de Grupo Bicentenario. Desde la creación de la sociedad, se ha venido trabajando en la identificación de sus capacidades internas y externas, lo que ha permitido establecer las aspiraciones y metas de mediano, corto y largo plazo, así como las definiciones estratégicas que serán la base de nuestro crecimiento.

Ambición

Como articulador natural de la política pública, el Grupo Bicentenario fortalece el rol del estado en la estructura del sistema financiero del país. Posicionarse como conglomerado financiero asumiendo un crecimiento similar al del grupo de control en Colombia¹ en los

¹Grupo de Control corresponde a los conglomerados financieros de mayor tamaño en Colombia, Bancolombia, Grupo Aval y Grupo Bolívar.

² CAGR: Compound Annual Growth Rate



últimos años (CAGR² – 2016-2020), manteniendo los niveles de rentabilidad y riesgo que se han fijado como objetivo cada entidad. Para lograrlo, se considerarán los siguientes grados de libertad que se activarán en diferentes momentos durante ese horizonte de tiempo:

1. Evaluar optimización del portafolio de negocios
2. Adquisiciones de empresas en el sector financiero
3. Participar en otros negocios financieros.

Propósito

En el Grupo Bicentenario todo lo que hacemos, lo hacemos para brindar un portafolio de soluciones financieras modernas, seguras, eficientes y confiables, con el fin de que todos los colombianos tengan al alcance instrumentos que les permitan realizar una administración efectiva de sus recursos financieros generando bienestar social.

Visión

Imaginamos un grupo de empresas que le permite a los colombianos acceder a soluciones financieras hechas a su medida, de acuerdo con sus necesidades, en las mejores condiciones posibles y en el lugar geográfico que se encuentren, impulsando la inclusión financiera.

Mega

Teniendo en cuenta la ambición, el propósito superior y la visión del grupo, se construyó una MEGA que será el máximo objetivo a cumplir en los siguientes cinco años.





Propósito Superior – Frase Corporativa

Tomando como base los anteriores objetivos y los valores propuestos para la sociedad, se definió el siguiente Propósito Superior para la sociedad, a ser desarrollado en el programa de comunicaciones:

“Integrados Transformamos Vidas”

2.5 Desarrollo Corporativo

La entidad se enfocó en fortalecer la gestión de Grupo Bicentenario como empresa matriz de sus trece (13) entidades financieras estatales.

2.5.1 Situación Administrativa y Organización de Servicios

El 2024 significó un importante año en avances para el Grupo en materia administrativa, se asumieron todos los procesos a través de contratistas directos, incluyendo los temas financieros. Se construyeron equipos que antes no existían, financiero, riesgos, conglomerados, etc., durante la vigencia 2024 se contó con la siguiente estructura organizacional y el equipo de trabajo asociado a las actividades de la sociedad:

*Junta Directiva nombrada en sesión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de octubre de 2023.





2.5.2 Organización Financiera

Durante la vigencia 2024, el Grupo Bicentenario conformó un equipo contable, financiero y tributario para la consolidación financiera de la información en la organización con la finalidad de garantizar el flujo de la información financiera con las entidades que conforman la sociedad.

El outsourcing contable y tributario con PwC había iniciado desde el 2 de marzo de 2.021 y terminó su ejecución el 8 de mayo de 2.024, en la vigencia 2.023 se realizó un balance de la gestión realizada por el outsourcing teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría General de la República, a finales de la vigencia 2.023 se estructuró un nuevo proceso de outsourcing, el cual fue declarado desierto. El modelo outsourcing contable y tributario fue cambiado por el modelo de operación financiera con recurso humano seleccionado y contratado directamente por el Grupo Bicentenario. Entre las contrataciones se incluyeron el contador que revisa y firma los Estados Financieros, un asesor financiero, un gestor tributario, un profesional de apoyo tributario, un profesional de apoyo contable y un profesional de apoyo de presupuesto y pagos, con la finalidad de garantizar el flujo de la información financiera con las entidades que conforman la sociedad.

2.6 PROSPECTIVA DEL GRUPO BICENTENARIO

2.6.1 Desarrollo Nuevos Proyectos Estratégicos Misionales

Como parte del desarrollo de las políticas y programas de la Presidencia de La República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha iniciado las acciones para desarrollar cuatro programas específicos, los cuales se articularán y desarrollarán en el marco de un nuevo Plan Estratégico alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026. Los nuevos programas son los siguientes:

- a. Portafolio ampliado para la Inclusión Crediticia y Financiera de la Economía Popular y Comunitaria.
- b. Finanzas para la Acción Climática
- c. Financiamiento para la reindustrialización
- d. Financiamiento para el desarrollo sostenible

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha iniciado con la participación en las mesas de trabajo para articular la información en estos cuatro frentes y desarrollar los lineamientos que permitirán direccionar la estrategia del Grupo Bicentenario y sus entidades hacia estos programas.



Entre los pilares de homogeneización en materia estratégica, del Grupo Bicentenario con las entidades se encuentran: alineación de cuadros de mando corporativo, los modelos de Sostenibilidad, los modelos de Riesgos Financieros y no Financieros, la incorporación de componentes ASG y SARAS, Riesgos estratégicos y emergentes, estrategia de comunicaciones, análisis económico y financiero, sinergias para la estructuración de productos y servicios, educación económica y financiera, relacionamiento gremial y articulación con bancas de cooperación.

Alineación Estrategia, el 7 de febrero de 2024 se instaló el Comité de Estrategia del Grupo Bicentenario, año durante el cual se realizaron nueve sesiones. Asisten los líderes de estrategia de las 13 entidades del Grupo, en dicho escenario se han tratado los temas anteriormente relacionados. Se compartieron los productos y servicios de cada una de las empresas, avances en nuevas líneas de manera conjunta con otras empresas del Grupo y oportunidades de establecer sinergias en la estructuración de productos.

En el Comité, se socializaron de igual forma los cuadros de mando de las entidades que ya incorporan en la medición de la estrategia dicha herramienta. Igualmente se expusieron los modelos de sostenibilidad de las empresas del Grupo.

En el Comité de Estrategia, se advirtió la necesidad de establecer el Comité de Riesgos de Grupo Bicentenario, idea que se materializó con la instalación de dicho comité, en el que participan los líderes de gestión de Riesgos de las 13 entidades.

Con el propósito de incorporar modelos de sostenibilidad en todas las entidades de Grupo Bicentenario, se acompañó un proceso de consultoría que se venía adelantando en Findeter, el cual analizó los modelos en las bancas de desarrollo del mundo y propuso las metodologías para incluir en el sistema ya existente de Findeter. El resultado fue socializado con los equipos que lideran dichos temas en las entidades del Grupo.

Adicionalmente se presentaron los modelos de mayor madurez entre las entidades y se definió la necesidad de establecer una mesa técnica que permita diseñar e implementar un modelo Grupo Bicentenario en todas las entidades, adoptando las mejores prácticas y el establecimiento de métricas de impacto y desempeño del sistema, con una observancia individual y consolidada.

Se avanzó en la implementación de sinergias de las unidades de estudios económicos de las entidades, liderada desde Grupo Bicentenario. Para ello se realizaron reuniones de conocimiento de las metodologías existentes en las empresas del grupo. Se realizó un estudio de referenciación con otros conglomerados financieros y en el Comité de Estrategia GB, se presentaron y compartieron los resultados.



Articulación con bancas de desarrollo y de cooperación, se han venido adelantando rondas de acercamiento con dichas bancas, con el fin de conocer sus productos y servicios, las líneas que actualmente tienen con empresas del grupo, para coordinar desde Grupo Bicentenario, la aproximación a las entidades.

2.6.2 Cumplimiento Legal

En materia de cumplimiento legal, desde el año 2022 se aprobaron los documentos que integran los sistemas de prevención y gestión de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude y corrupción. Adicionalmente, se implementaron procedimientos y puntos de control para la gestión contractual y de defensa judicial, con base en las necesidades de los sistemas de control.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el año 2024 se ejecutaron los procedimientos establecidos en el marco regulatorio de la gestión de riesgos. Adicionalmente, la matriz de riesgos relacionada con los sistemas de prevención y gestión de riesgos LAFT/FPADM/CST, fueron objeto de revisión sin que se hicieran modificaciones que impacten el perfil de riesgos. La Auditora Interna del Grupo presentó informe de eficacia de los controles establecidos en la matriz de riesgos con pronunciamiento satisfactorio.

El Grupo continúa cumpliendo con todas sus responsabilidades ante las autoridades tributarias y los entes de vigilancia y control y ha mantenido permanente vigilancia sobre las novedades regulatorias para garantizar su cumplimiento.

En este contexto, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) ejerce inspección y vigilancia sobre el Grupo Bicentenario (GB), conforme a lo establecido en la Ley 1870 de 2017, la cual regula los conglomerados financieros para garantizar la estabilidad del sistema financiero. En su Artículo 3, esta ley define el alcance y las responsabilidades de los holdings financieros, estableciendo que están sujetos a las normas sobre gestión de riesgos, control interno, revelación de información, conflictos de interés y gobierno corporativo.

Durante el 2024, la SFC identificó al Grupo Bicentenario como conglomerado financiero, considerando criterios como control, relevancia financiera y exposición a riesgos comunes. Para avanzar en el cumplimiento de esta regulación, se llevaron a cabo reuniones y comunicaciones con la SFC, en las que se abordaron consultas normativas, la entrega de información de la sociedad y sus subordinadas, los avances en procesos internos y la definición del cronograma para el cumplimiento de 18 obligaciones regulatorias.



Como resultado, la SFC expidió la Resolución 1481 de 2024, formalizando la identificación del Grupo Bicentenario como holding financiero del conglomerado financiero estatal. Actualmente, se realizan mesas de trabajo con la SFC con el propósito de cumplir con los requerimientos del conglomerado.

2.6.3 Consolidación Organizativa 2022-2024

Durante el 2024 se han fortalecido las relaciones y los procedimientos a desarrollar para tener una información integral sólida, con procedimientos estandarizados entre todas las sociedades y en los tiempos que sean útiles para la administración en la toma de decisiones.

Respecto al área de comunicaciones, para 2024 se fortaleció el intercambio de información entre todas las entidades y el Grupo, con el fin de organizar el flujo de noticias relevantes para los diferentes grupos de valor, mejorando su percepción. Así mismo, la continuación en la generación de información pertinente para la página web del Grupo Bicentenario como factor clave para el área y los programas de la entidad, al tiempo que el cumplimiento de políticas relacionadas con la transparencia y el servicio al ciudadano.

3. GESTIÓN DE RIESGOS

En el contexto de la gestión integral de riesgos de Grupo Bicentenario, se ha realizado un seguimiento continuo de los riesgos identificados. Hasta la fecha, no se han observado cambios significativos en los riesgos y controles establecidos. En este informe se detallan los tipos de riesgos gestionados, los avances en la implementación de las normativas y las actividades más relevantes relacionadas con la gestión del riesgo en el conglomerado.

3.1 Identificación y Valoración de Riesgos

Se han identificado y valorado diversos tipos de riesgos, que han sido evaluados y monitoreados de manera constante para asegurar su control. Estos riesgos incluyen:

- a. Riesgos estratégicos
- b. Riesgos asociados al proceso financiero
- c. Riesgos legales
- d. Riesgos relacionados con el fraude
- e. Riesgos de corrupción
- f. Riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), junto con los controles correspondientes.



Como parte de este proceso, se han actualizado las matrices de riesgos, sus controles, así como los mapas de riesgos inherentes y residuales. Estas actualizaciones se han alineado con las políticas internas y las normativas regulatorias aplicables.

La Auditoría Interna del Grupo presentó Informe de Seguimiento y evaluación del diseño y efectividad de los controles de cumplimiento concluyendo que el análisis global de los controles analizados refleja un sistema robusto y bien estructurado, con un alto grado de madurez en cuanto al diseño y la efectividad. Todos los controles cumplen con criterios clave como su existencia, documentación, asignación de responsables y frecuencia apropiada, lo cual asegura su alineación con los objetivos organizacionales y normativos. Además, la calificación general como "Efectivos" respalda la funcionalidad y sostenibilidad del marco de control interno implementado.

3.2 Aplicación del Marco de Gestión de Riesgos según la Superintendencia Financiera

Tras la declaración de Grupo Bicentenario como conglomerado financiero, se ha comenzado a aplicar la normativa contenida en el capítulo XXX de la Circular Básica Contable y Financiera, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto implica el cumplimiento de nuevas obligaciones regulatorias, que contemplan la gestión prioritaria de tres tipos de riesgos clave, tal como se describe en la normativa:

- a. Riesgo de Contagio: Corresponde a la probabilidad de que el deterioro de las condiciones financieras de una o más entidades del conglomerado pueda comprometer la estabilidad de todo el conglomerado o de alguna de sus entidades.
- b. Riesgo Estratégico: Se origina por la inadecuada consideración de riesgos en la planificación estratégica del conglomerado financiero y su implementación. También surge cuando el conglomerado no logra adaptarse a cambios en las economías y mercados donde opera. Este riesgo es particularmente relevante cuando el conglomerado incursiona en nuevos mercados o lleva a cabo adquisiciones, por lo que la identificación de riesgos en estas áreas debe ser previa.
- c. Riesgo de Concentración: Este riesgo se refiere a la posibilidad de que una exposición concentrada a una única contraparte o a un grupo de contrapartes relacionadas pueda generar pérdidas que afecten la estabilidad financiera del conglomerado. Además, puede generar un cambio material en el perfil de riesgo



- del conglomerado, particularmente si se presenta una concentración en
- d. proveedores de servicios u otras contrapartes contractuales.

3.3 Cumplimiento de la Normativa y Acciones Implementadas

Como parte de la implementación del Marco de Gestión de Riesgos, y en cumplimiento con el diseño de la política de concentración para el grupo, se realizaron reuniones y mesas de trabajo con el ente regulador. El objetivo fue definir las directrices necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa. Según los plazos establecidos, el conglomerado debe implementar esta normativa en fases, lo que ha dado lugar, a la fecha, a las siguientes actividades clave:

a. Definición de Entidades Vinculadas al Conglomerado

Una de las primeras actividades fue la identificación de las entidades vinculadas al conglomerado financiero. Para ello, se realizaron reuniones con los responsables legales y de riesgos de cada entidad, con el fin de establecer cuáles de ellas cumplen con los criterios establecidos en el Decreto 1486 de 2018. Además de las 13 entidades del grupo, se identificaron 8 entidades adicionales que también cumplen con dichos criterios, lo que incrementó la complejidad en la gestión de los riesgos asociados.

b. Reporte y Concentración de Riesgos

Con las entidades y vinculadas identificadas, se desarrollaron ejercicios de reporte para analizar la concentración de riesgos dentro del Grupo Bicentenario. Se utilizaron formatos específicos de reporte de información, conforme a los límites establecidos por el Decreto 2555 de 2010, y se realizaron cálculos preliminares de acuerdo con estos límites. Los resultados iniciales indican que no existen excesos en el riesgo de concentración dentro del conglomerado.

c. Política de Concentración de Riesgos

Posteriormente, se elaboró el borrador inicial de la política de concentración de riesgos para el Grupo Bicentenario. Se llevaron a cabo reuniones con las entidades del grupo para analizar sus políticas individuales de concentración de riesgos y comprender los diferentes ámbitos de aplicación de la normativa, según el tipo de entidad. Dado que el grupo incluye entidades del sector bancario, de instituciones de orden especial, fiduciario y asegurador, la política debe adaptarse a las especificidades de cada sector.



3.4 Avances y Cronograma de Implementación

A finales de 2024, se elaboró el primer borrador de la política de concentración de riesgos, el cual será revisado por cada entidad del grupo. Estas entidades podrán realizar comentarios y sugerencias para consolidar la política definitiva. Una vez completada la revisión, la política será sometida a la aprobación de la Junta Directiva de Grupo Bicentenario y se implementará en todas las entidades vinculadas. Finalmente, la política será presentada a la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con las disposiciones legales establecidas y conforme al cronograma de implementación del Marco de Gestión de Riesgos.

3.5 Conclusiones y Próximos Pasos

El proceso de implementación del Marco de Gestión de Riesgos de Grupo Bicentenario avanza según lo previsto, con la identificación y análisis de los riesgos clave, así como la definición de las políticas pertinentes. El cumplimiento de las normativas regulatorias es una prioridad, y se continuará con la fase de revisión y aprobación de las políticas correspondientes.

4. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1 Estrategia de Implementación Fortalecimiento de Procesos

Se desarrollaron por parte de las áreas funcionales que operan actualmente en la sociedad, aquellas estrategias que requieren de una implementación inmediata.

Las áreas en las cuales se enfocó el desarrollo del sistema durante el 2024 son las siguientes:

- a. Planeación: coordinación interna y externa,
- b. Contable: consolidación de la información como matriz de las subordinadas,
- c. Financiera: administración de recursos de la entidad, mientras se estructura el área de finanzas y tesorería,
- d. Jurídica: apoyo en los temas de desarrollo corporativo del Grupo y en la gestión contractual,
- e. Comunicaciones: coordinación para el ingreso y egreso de mensajes institucionales, asociados a la gestión del Grupo y/o sus asociadas, en colaboración estrecha con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
- f. Oficial de Cumplimiento: reporte, seguimiento y monitoreo.



4.2 Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SGMI)

A través de este medio el Grupo se encuentra reportando y actualizando los diferentes compromisos que debe cumplir para llevar a cabo su actividad.

Dentro de los compromisos contenidos en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI a cargo del grupo tenemos:

- a. Participar en las mesas sectoriales de la dimensión de Talento Humano.
- b. Participar en las capacitaciones sectoriales de la dimensión de Talento Humano.
- c. Participar en las mesas sectoriales de la política de Defensa Jurídica del Sector Hacienda.
- d. Fortalecer el Gobierno Corporativo.
- e. Actualizar el portafolio de servicios de cada entidad.
- f. Participar en las mesas sectoriales programadas para las políticas que tienen relación con el Estado Ciudadano.
- g. Participar en las mesas sectoriales de la política de gestión documental.
- h. Participar en las mesas técnicas para el desarrollo de productos en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

5.1 Administración Documental

Toda la información se administra de forma digital. La custodia y almacenamiento de los documentos se asigna a cada trabajador y contratista, según sus obligaciones y bajo el instructivo emitido en 2022. Así mismo, se mantiene un control de documentos salientes y todos los que han sido suscritos por la representante legal, tanto de uso interno como externo.

5.2 Software

En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 del 2000, informamos que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal.

El Grupo ha procurado tomar las medidas administrativas para cumplir con las normas respectivas y con las debidas autorizaciones, y en el caso específico del software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa, en los casos que aplica.

El Grupo Bicentenario no tiene conocimiento de reclamaciones por parte de autoridades o terceros con relación al tema.

6. GESTIÓN LEGAL

El frente legal se enfocó en la atención de las inquietudes planteadas por los demás equipos en relación con las actividades de puesta en marcha de la Sociedad, para que los procesos misionales cumplan con sus objetivos. Adicionalmente, en desarrollo de las actividades planteadas para la vigencia 2024, el equipo jurídico se enfocó en los siguientes asuntos:

- a. **Junta Directiva:** Composición de la Junta Directiva, elección de los miembros patrimoniales por parte de la Asamblea General de Accionistas y acompañamiento en las sesiones realizadas, en función de secretaría para facilitar el desarrollo de las reuniones. Se resalta que, por primera vez desde su creación, el Grupo Bicentenario cuenta con una Junta Directiva en propiedad.

Igualmente, se promovieron cambios en la política de remuneración y estructuración de juntas directivas con el objetivo de fortalecer su gobernanza y alinearlas con estándares de buen gobierno corporativo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1962 de 2023, específicamente en los siguientes aspectos:

1. Criterios de conformación: las juntas directivas deberán estar integradas por miembros con competencias técnicas en áreas estratégicas como finanzas, derecho, administración y gestión de riesgos. Con esto se busca garantizar un equilibrio entre representantes del Gobierno y miembros independientes, asegurando autonomía en la toma de decisiones.
2. Proceso de selección y designación: la recomposición de las juntas directivas se realizó priorizando criterios de idoneidad, experiencia y profesionalismo, siguiendo procedimientos estructurados para la selección, nombramiento y evaluación de los directivos.
3. Alineación con políticas del Grupo Bicentenario: la recomposición se efectuó con el objetivo de garantizar la coherencia con las directrices del Grupo Bicentenario, asegurando la integración efectiva de las entidades financieras estatales en la estrategia del conglomerado, atendiendo los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia en lo referente a la gobernanza de conglomerados financieros.
4. Incorporación de nuevos miembros: En casos de modificación en la estructura de las juntas directivas, se pretendió garantizar la transición ordenada de sus integrantes, minimizando impactos en la gestión de la entidad, priorizando la



designación de perfiles que refuercen la independencia y el enfoque estratégico de las juntas directivas.

- b. **Asamblea General de Accionistas:** Convocatoria y acompañamiento en la realización de reuniones de la Asamblea General de Accionistas. De manera particular, se promovieron reformas estatutarias integrales a los estatutos sociales de las entidades subordinadas, con el objetivo de homogenizar las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1962 de 2023. Específicamente, las reformas adoptadas fueron sobre: (i) modificación en el procedimiento de elección y remoción de presidentes; (ii) facultades de las juntas directivas en materia de gobierno corporativo; y (iii) alinear el funcionamiento de las entidades con los más altos estándares en gobierno corporativo

Adicionalmente, el equipo jurídico del Grupo actuó como asesor legal de la Asamblea General de Accionistas para resolver las consultas de los accionistas con respecto a las actividades de la sociedad y en gestión de secretaría de la Asamblea.

- c. **Seguimiento Contratos:** El área jurídica realizó seguimiento y depuración de contratos para facilitar los trámites contractuales, lo cual elevó la actividad en esta área a final del año, toda vez que se determinó avanzar con diversas contrataciones que fortalecerán los equipos internos de la Sociedad y contribuirán con el aseguramiento de procesos. Adicionalmente, se inició el contrato con Aon Risk Services para la adquisición de pólizas de seguro que amparen las actividades de la Sociedad.

6.1 Defensa Judicial

- a. Durante la vigencia 2024, el Grupo Bicentenario no fue objeto de ninguna demanda ni proceso judicial, en consecuencia, no se requirió ejercer defensa judicial ante ninguna instancia.
- b. En algunas tutelas en contra de diversas entidades estatales, se pidió al Grupo pronunciarse, en todos los casos, las solicitudes de desvinculación fueron exitosas.

6.2 Gestión Contractual

En la vigencia 2024, el Grupo Bicentenario celebró los contratos requeridos para cumplir las normas legales y contar con el personal y servicios idóneos y necesarios para su gestión.



Durante el 2024, se suscribieron contratos de prestación de servicios para dar cumplimiento a las gestiones propias de la Sociedad en el día a día, toda vez que la planta global de trabajadores del Grupo Bicentenario fue aprobada mediante reunión No. 22 de la

Junta Directiva del 28 de noviembre de 2024, en donde se aprobó la población progresiva de la planta de trabajadores.

Durante el 2024, únicamente se ocupó el cargo del Presidente, designado por la Junta Directiva mediante acta No. 21 del 30 de octubre, en donde se eligió a Germán Ávila Plazas como Presidente del Grupo Bicentenario.

Al cierre de la vigencia, se celebraron cuarenta y tres (43) contratos mediante las modalidades de contratación dispuestas en el manual de contratación del Grupo, con la finalidad de garantizar la operación de la Sociedad, dentro de los cuales es importante mencionar el arrendamiento de la sede física de la Sociedad para la centralización de la administración. Sobre todos los contratos suscritos y en ejecución, no hubo declaratoria de incumplimiento ni sanciones respecto de ninguno de ellos.

7. GESTIÓN FINANCIERA

En la presente sección se mencionan las principales actividades en este proceso, así como la información definitiva de los resultados financieros de la sociedad a cierre de la vigencia 2024.

7.1 Presupuesto 2024

En sesión de Junta Directiva del 28 de diciembre de 2023 se realizó la presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2024. Dicho presupuesto consideró las posibles necesidades durante esta vigencia frente a los programas y proyectos previstos en el año 2024. A continuación, se muestra el presupuesto aprobado, así como la modificación autorizada por la Junta Directiva, y los traslados internos entre sub-rubros aprobados por Representante Legal.



Tabla No. 01. Desagregación del presupuesto

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Ejecución Presupuestal	% Ejecutado
Presupuesto de ingresos	658.368	42.107	700.476	768.815	110%
Ingresos operacionales	658.368	42.107	700.476	768.815	110%
Presupuesto de gastos	451.928	79.142	531.070	483.141	91%
Gastos operacionales	81.302	-	81.302	33.455	41%
Gastos no operacionales	109	-	109	27	25%
Otros gastos	370.517	79.142	449.659	449.659	100%

* Cifras en millones de pesos

Fuente: Presupuesto aprobado 2024

7.2 Resultados Financieros Separados a nivel de Estado de Situación Financiera 2024

Los resultados financieros del Grupo Bicentenario dependen en gran medida de los resultados de sus entidades, mientras que los ingresos no operacionales del Grupo corresponden a los rendimientos financieros derivados de sus recursos en la caja y los dividendos recibidos de las entidades subordinadas.

A continuación, se presenta un resumen de los Estados Financieros a cierre de 2024, los cuales se encuentran preparados conforme a las disposiciones normativas contables aplicables al Grupo Bicentenario y están debidamente enmarcadas en:

- a. Resolución No. 037 de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.
- b. Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el Artículo 3 del Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del Grupo 1: Las participaciones en subsidiarias por parte de entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación tal como se describe en la NIC 28.



GRUPO BICENTENARIO S.A.S.
ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AUDITADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Análisis Horizontal	Análisis Vertical diciembre 2024
ACTIVO				
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y equivalentes de efectivo	682.051	354.973	92,14%	3,85%
Inversiones en administración de liquidez	249.546	287.621	-13,24%	1,41%
Otras cuentas por cobrar	59	-	100%	0,00%
Otros derechos	10.619	9.321	13,93%	0,06%
Total activos corrientes	942.275	651.915	44,54%	5,32%
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Inversiones en subsidiarias	15.508.692	11.756.956	31,91%	87,57%
Inversiones en asociadas	1.443.833	1.487.274	-2,92%	8,15%
Deterioro acumulado de inversiones	- 184.579	- 160.946	14,68%	-1,04%
Propiedades y equipo, neto	13	-	100%	0,00%
Total activo	17.710.234	13.735.199	28,94%	100,00%
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS CORRIENTES				
Préstamos por pagar	1	-	100%	0,00%
Impuestos gravámenes y tasas	13.719	11.398	20,36%	0,08%
Otras cuentas por pagar	504	219	130,14%	0,00%
Beneficios a empleados	17	-	100%	0,00%
Otros pasivos	35.610	32.364	10,03%	0,20%
Total pasivo	49.851	43.981	13,35%	0,28%
PATRIMONIO				
Capital suscrito y pagado	10.746.945	10.746.945	0,00%	60,69%
Otras aportaciones de capital	2.435.046	-	100,00%	13,75%
Reserva legal	426.064	256.530	66,09%	2,41%
Reserva ocasional	2.046.349	970.203	110,92%	11,56%
Resultados de ejercicios anteriores	6.135	6.135	0,00%	0,03%
Resultado del periodo	1.654.425	1.695.339	-2,41%	9,34%
Utilidad (Pérdida) por método de participación patrimonial en el ORI	345.419	16.066	2050,00%	1,95%
Total patrimonio	17.660.383	13.691.218	28,99%	99,72%
Total pasivo y patrimonio neto	17.710.234	13.735.199	28,94%	100,00%

La gestión organizacional de los estados financieros de la vigencia fiscal 2024, se centró en garantizar la integridad, razonabilidad y consistencia de los valores debidamente presentados a los usuarios de la información financiera, para lo cual se realizó análisis frente a cada uno de los conceptos que hacen parte del componente financiero de la organización.

En 2024, como resultado de la expedición del Decreto Ley 1962 de 2023, el Grupo Bicentenario incorporó dos nuevas empresas. Con esta integración, el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio) pasaron a formar parte del Conglomerado Financiero, fortaleciendo su alcance y capacidad estratégica.



Estas incorporaciones tuvieron un impacto significativo en los recursos administrados a nivel de inversiones en subsidiarias, reflejándose en un incremento del 31,88%. Este efecto es especialmente relevante desde una perspectiva organizacional, considerando que las inversiones en subsidiarias representan el 87,57% del total de activos, lo que demuestra su materialidad dentro de la estructura financiera de la organización, como puede ser evidenciado en el Estado de Situación Financiera.

Por otra parte, las inversiones en asociadas, que representan el 8,15% del total, que corresponde principalmente a la participación del Grupo Bicentenario en la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN). Esta inversión ha sido objeto de actualización mediante la aplicación al Método de Participación Patrimonial.

Para garantizar la consistencia de los valores reflejados en los informes de propósito general, se promueven lineamientos por medio de circulares y capacitaciones a las 13 empresas del Grupo Bicentenario, desde el aspecto, contable, tributario y de gestión organizacional, lo cual permite precisar aspectos a nivel de operaciones intergrupo y garantizar resultados efectivos a nivel de la rentabilidad depurada de las compañías, los cuales quedaron reflejados en:

- a. Circular 12 de 2024 cierres trimestrales estados financieros separados y consolidados vigencia 2024 e instrucciones para el pago de dividendos 2023.
- b. Circular 15 de 2024 solicitud para el cierre anual estados financieros separados y consolidados.

Es importante resaltar que las empresas fueron sujetas a un seguimiento permanente para garantizar el cumplimiento oportuno en la entrega de la información. Este monitoreo se realizó de manera trimestral, permitiendo evaluar el estado de los reportes y establecer metas a nivel de cumplimiento de reportes de la información contable.

A continuación, se relacionan las entidades empresas directas que conforman el Grupo Bicentenario:



Tabla No. 02. Saldo inversiones a 31 de diciembre de 2024

Nombre de la Empresa	Porcentaje de Participación	Valor en libros al cierre 31 de diciembre de 2024
Banco Agrario de Colombia S.A.	100,00%	2.817.928
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- BANCOLDEX	99,71%	1.601.829
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – EnTerritorio	94,80%	170.927
Fondo Nacional del Ahorro – FNA	94,55%	3.425.312
Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG	94,71%	3.678.319
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER	92,55%	1.541.793
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO	65,34%	812.770
Positiva Compañía de Seguros S.A.	83,59%	710.984
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	99,71%	564.251
Financiera de Desarrollo Nacional S.A. – FDN	73,37%	1.443.833
Total		16.767.946

* Cifras en millones de pesos

Fuente: Estados Financieros Grupo Bicentenario

**GRUPO BICENTENARIO S.A.S.
ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE RESULTADOS INTEGRALES AUDITADOS
(Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023)
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)**

	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Análisis Horizontal	Análisis Vertical diciembre 2024
Gastos de administración y operación	- 17.559	- 12.375	41,89%	-1,06%
Deterioro, depreciaciones y amortizaciones	- 23.634	- 160.946	-85,32%	-1,43%
Total gastos	- 41.193	- 173.321	-76,23%	-2,49%
Resultado operacional	- 41.193	- 173.321	-76,23%	-2,49%
Otros ingresos (gastos) no operacionales				
Ingresos financieros	68.011	66.848	1,74%	4,11%
Utilidad en método de participación en subsidiarias	1.503.984	1.630.125	-7,74%	90,90%
Utilidad en método de participación en asociadas	140.388	208.934	-32,81%	8,49%
Ingresos diversos	1	409	-99,76%	0,00%
Comisiones	-	1	-100,00%	0,00%
Gastos diversos	-	55	-100,00%	0,00%
Total otros ingresos y gastos, neto	1.712.384	1.906.260	-10,17%	103,50%

Grupo Bicentenario S.A.S.

Carrera 7 # 71 - 21 Torre B Oficina 103 - Bogotá D.C.

| CP 111711. | PBX: 601 915 65 92

Utilidad antes de impuestos	1.671.191	1.732.939	-3,56%	101,01%
Impuesto sobre la renta	- 13.520	- 11.176	20,97%	-0,82%
Impuesto a la ganancia diferido	- 3.246	- 26.424	-87,72%	-0,20%
Resultado del periodo	<u>1.654.425</u>	<u>1.695.339</u>	<u>-2,41%</u>	<u>100,00%</u>
Otros resultados integrales				
Utilidad neta del periodo	1.654.425	1.695.339		
Otros resultados integrales				
Utilidad (Pérdida) por método de participación patrimonial en el ORI	329.353	272.946		
Resultados integrales del periodo	<u>1.983.778</u>	<u>1.968.285</u>		

En la vigencia 2024, se pagaron dividendos a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás accionistas correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y los cuales fueron distribuidos así:

Tercero	Valor
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	449.658
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0
Corabastos S.A	0
Total	449.658

* Cifras en millones de pesos

Cumplimiento Reporte a Órganos Externos

Para la vigencia 2024, se cumplió con el reporte de estados financieros separados a órganos de administración, control y vigilancia así:

a. Contaduría General de la Nación (CGN)

Transmisión de información contable pública de forma trimestral:

1. CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
2. CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
3. CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
4. CGN2016_EVALUACIóN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

b. Evaluación de control interno contable ante CGN

Para la vigencia fiscal 2024, la gestión contable del Grupo Bicentenario alcanzó una calificación de **4,95** sobre 5 puntos posibles, lo cual deja la gestión organizacional



con una calificación **sobresaliente** a nivel de los controles efectivos y mecanismos implementados para el flujo de información necesaria para la elaboración y presentación de estados financieros.

c. Superintendencia de Sociedades

Se realizó el reporte anualizado de estados financieros ante la Superintendencia, entidad que realiza la inspección y vigilancia de las operaciones de la sociedad a nivel de los Estados Financieros Separados.

Aspectos de resaltar en la gestión del reporte de la información contable

Mediante el Radicado No. 20251220006261 Grupo Bicentenario fue seleccionado para contribuir en el proyecto del Banco Mundial y la Contaduría General de la Nación para hacer aportes que permitan mejorar la calidad de la información contable pública, para lo cual las entidades en referencia tomarán como base las buenas prácticas y buena gestión de la técnica contable en el Grupo, para extenderlas a organizaciones que cuenten con similar magnitud.

Superintendencia Financiera de Colombia

Conforme a la Resolución No. 1481 de 2024, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) identificó al Conglomerado Financiero Grupo Bicentenario (CF-GB), así como a la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S. (GB) como el holding financiero de este conglomerado.

El Grupo Bicentenario ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1870 de 2017 en relación con el Nivel Adecuado de Capital, es decir, durante el 2024 el patrimonio técnico del conglomerado financiero Grupo Bicentenario fue superior al patrimonio adecuado, lo que se traduce en una posición de solvencia sólida y conforme a la normativa vigente. Es importante resaltar que desde el proceso financiero se estructuro en conjunto con las 13 empresas del Grupo Bicentenario, el Nivel Adecuado de Capital del conglomerado financiero, lo cual permitió la declaratoria por parte de la SFC.

Gestión tributaria óptima

a. Presentación de impuestos

Durante la vigencia fiscal 2024, no se presentaron sanciones o requerimientos al Grupo Bicentenario relacionados con el incumplimiento de normas fiscales, de carácter Nacional o Distrital, sobre lo cual se informa que se presentaron 12 declaraciones de retención en la fuente, 6 de Impuesto al Valor Agregado, 6 de retención en la fuente por industria y comercio



y 6 por efectos de Industria y Comercio por la realización de la actividad comercial del Grupo Bicentenario.

b. Presentación de medios magnéticos

Se realizó la presentación de información exógena del Grupo Bicentenario, generando el cumplimiento de las obligaciones formales, generando el reporte de los ingresos, bases gravables y retenciones causadas a cada uno de los funcionarios del Grupo Bicentenario.

c. Entrega de certificados de ingresos y retenciones

Se realizó la entrega de los certificados de ingresos y retenciones de la vigencia fiscal 2024 a todo el personal del Grupo Bicentenario que en la vigencia fiscal 2024, estableciendo para tales fines la formalización del certificado 220 debidamente reglamentado por parte de la administración tributaria, sobre lo cual vale la pena mencionar que todas las personas naturales ya fueron notificadas de la entrega de su relación de ingresos, devengos, deducciones y descuentos.

7.3 Cumplimiento Reporte a Órganos Externos

A 31 de diciembre de 2024, Grupo Bicentenario no tiene obligación de reportar estados financieros consolidados a Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el año 2024 la Superintendencia de Sociedades decidió que se fusionarían en un solo reporte los informes 50 y 52 sobre implementación y funcionamiento del SAGRILAFT y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Para este efecto expidió la Circular Externa No. 100- 000003 de 11 de septiembre de 2024, que además de crear el Informe 75 que integra los Informes 50 y 52, señala los parámetros de presentación de los informes 42-PRACTICAS EMPRESARIALES, 58- OFICIALES DE CUMPLIMIENTO y 75-SAGRILAFT y PTEE.

En cumplimiento de las instrucciones anteriores, se reportó la información dentro del plazo establecido en el Informe 75.

Adicionalmente, se presentaron en la oportunidad establecida los reportes de Ausencia de Operación Sospechosa ante la Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda UIAF por parte del Oficial de Cumplimiento.



8. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN COMO PARTE DE LA GESTIÓN

8.1 Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

El Grupo actualizó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de Grupo Bicentenario, disponible en la página web de la sociedad, ejecutando las acciones allí establecidas conforme a los componentes incluidos en el Plan.

Se avanza positivamente en la definición del objetivo y alcance del proyecto de Medición de Integridad de las entidades que hacen parte del Grupo.

8.2 Implementación de los canales de comunicación

En 2024, los canales de comunicación a través de la página web de la sociedad www.grupobicentenario.gov.co (línea ética y correo electrónico) se mantuvieron activos y abiertos al público como mecanismo de difusión de información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.

8.3 Gestión de PQRS

Durante la vigencia 2024, el Grupo Bicentenario atendió a tiempo todas los PQRS recibidas, cumpliendo con las disposiciones legales sobre el particular. En su mayoría las solicitudes se derivaron de las solicitudes para acceder al programa CREO, por lo que se explicó a los ciudadanos interesados los mecanismos para acceder al programa y se trasladó por competencia a las entidades del Grupo.

Por otro lado, se presentaron solicitudes para obtener información propia de la gestión del Grupo Bicentenario y sus subordinadas, provenientes de medios de comunicación y del Congreso de la República, todas atendidas en tiempo y respetando los documentos que, según la legislación comercial, están sujetos a reserva por ser libros y papeles del comerciante.



9. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

9.1 Entidades Administrativas y Órganos de Administración

El Grupo adelantó reuniones con el Departamento Nacional de Planeación, relacionados con la distribución de dividendos de la compañía; con la Contaduría General de la Nación, entidad que ha contribuido significativamente en dar claridad a las inquietudes del Grupo en materia de manejo contable; y con el Departamento Administrativo de la Función Pública, para temas relacionados con la planta de personal de la Sociedad y los registros en SIGEP y en Colombia Compra Eficiente.

9.1.1 Asamblea de Accionistas

El 22 de marzo de 2024 se realizó la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, con la participación del 100% de sus accionistas, la cual se llevó dentro de los términos establecidos en la agenda remitida para el efecto. Así mismo se trattaron los temas obligatorios de dicha sesión: Informe de Gestión 2023, Informe especial de situación de control, presentación del informe de revisor fiscal, presentación y aprobación de estados financieros separados. Adicionalmente, en la reunión del 22 de marzo, se discutió y aprobó una reforma estatutaria en donde se modificaron los siguientes temas: (I) cambio en el objeto social de la Sociedad para incluir las funciones de coordinación y materialización de sinergias, (II) desmaterialización de acciones, (III) inclusión de derecho de preferencia en emisión y negociación de acciones, (IV) mejor articulación entre los órganos de gobernanza, (V) inclusión de requisitos para ser miembro de la Junta Directiva, (VI) cambios en la composición de la Junta Directiva, (VII) funciones de la Junta Directiva y del Presidente de la Junta Directiva más definidas y claras, (VIII) ajustes en los requisitos para ser Presidente de la Sociedad, (IX) inclusión de cláusula de reemplazos del Presidente en línea con la mejor práctica.

9.1.2 Junta Directiva

La composición de la Junta Directiva para el inicio del año 2024 fue la establecida en la reunión de Asamblea General de Accionistas del 19 de octubre de 2023, quienes fueron ratificados en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del 22 de marzo de 2024.



PERIODO	2024 - 2026
Miembros de Junta Directiva Registrados en Cámara de Comercio de Bogotá	Ricardo Bonilla González
	Alba Nury Martínez Barrera
	Nasly Jennifer Ruíz González
	María Fernanda Valdés Valencia*
	Diego Alejandro Guevara Castañeda

- María Fernanda Valdés renunció a su cargo el 28 de agosto de 2024 inscrita el 29 de agosto de 2024.

En el año 2024 se realizaron siete (7) reuniones de Junta Directiva, con la participación de los siguientes miembros:

MIEMBRO DE JUNTA	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7
Diego Alejandro Guevara Castañeda	X	X	X	X	X	X	X
Ricardo Bonilla González	X	X	X	X	X	X	X
Alba Nury Martínez Barrera	X	X	X	X	X	X	X
Nasly Jennifer Ruíz González	X	X	X	X	X	X	X
María Fernanda Valdés Valencia	X	X					

9.2 Entidades de Vigilancia

A continuación, se indica la gestión principal de la entidad con los organismos que, según sus competencias y el estado actual de la Sociedad, ejercen vigilancia del Grupo Bicentenario S.A.S.



9.2.1 Superintendencia de Sociedades

La Superintendencia de Sociedades determinó en la vigencia 2021 que el Grupo Bicentenario es una entidad sujeta a vigilancia, por su nivel de activos. En ese orden de ideas, se cumplió la remisión de reportes según la normativa vigente. Durante el año 2024, se atendieron oportunamente las comunicaciones o solicitudes adicionales por parte de esta Superintendencia.

9.2.2 Superintendencia Financiera de Colombia

La Superintendencia Financiera de Colombia ejerce inspección y vigilancia sobre el Grupo Bicentenario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1870 de 2017.

Esta normativa tiene como propósito la definición, regulación y supervisión de los conglomerados financieros, con el fin de garantizar la estabilidad del sistema financiero en Colombia. En su Artículo 3 de la Ley 1870 de 2017 establece el alcance y las responsabilidades de los holdings financieros como el Grupo Bicentenario, determinando que le son aplicables todas las disposiciones normativas relacionadas con la gestión de riesgos, control interno, revelaciones de información, conflictos de interés y gobierno corporativo.

El Oficial de Cumplimiento participó en reuniones con la Delegatura de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Superintendencia Financiera para establecer mecanismos de comunicación con este órgano de supervisión y contar con insumos que permitan definir metodologías de seguimiento a las entidades del Grupo en materia de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción y soborno.

9.3 Entidades de Control

En esta sección se describe la interacción que la sociedad realizó con las entidades de control aplicables a este tipo de sociedades. De manera primordial, dicha interacción se realizó con dos entidades:

9.3.1 Contaduría General de la Nación

Durante la vigencia 2024, se realizaron los reportes conforme a la Resolución No. 411 de 2023, que establece la información a reportar, los requisitos y plazos para envío. La información transmitida se efectuó dentro de los tiempos autorizados por la CGN.



9.3.2 Contraloría General de la República

En el año 2024, se realizó la segunda Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República. Entre enero y mayo de 2024 se atendieron las consultas de dicha comisión de auditoría y el acceso a la información requerida. Como resultado de ésta, y con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR Fenece la cuenta fiscal del Grupo Bicentenario S.A.S., por la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la siguiente tabla:

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
Sin Salvedades	Razonable
FENECE	

Fuente: Informe de auditoría financiera independiente CGR - CDGPEIF
No. 003, mayo 2024

De acuerdo con el Informe de Auditoría, el Grupo Bicentenario elaboró un Plan de Mejoramiento con los hallazgos con incidencia únicamente administrativa, consignados en dicho informe. Dicho Plan de Mejoramiento se subió a la plataforma STORM de la Contraloría, al que se le hace seguimiento periódicamente.

CONSTANCIAS:

Se deja constancia a través del presente informe que el Grupo Bicentenario S.A.S. no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013.